



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 18 MAR. 2003 /

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque F.C. Y S.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar del Seminario “Mujeres Construyendo Ciudadanía”, que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de dicha ciudad.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 21/03/03 regreso 23/03/03) a nombre de la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque F.C. y S., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar del Seminario “Mujeres Construyendo Ciudadanía”, que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR MEDIO (½) día de viático a la Legisladora María Fabiana RÍOS

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

035703